



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 320

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo

Sesión celebrada el día 16 de Junio de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión, P.O. 251-I, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alonso Canedo, relativa a dotación, destino y programación de viviendas sociales en El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 179, de 2 de Mayo de 1994.
2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación actual de la construcción de Viviendas de Promoción Pública en los municipios segovianos de Cantimpalos, Cuellar y Fuentepelayo.
 - Fecha prevista de finalización y entrega de las mismas.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 198-I, presentada por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D^a Raquel Alonso Arévalo, relativa a aplicación de criterios objetivos y de control en la recepción de solicitudes y concesión de subvenciones para viviendas a perceptores de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 167, de 8 de Marzo de 1994.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	9466	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	9473
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9466	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	9474
Primer punto del Orden del Día. P.O. 251.		Intervención del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda, para responder a las cuestiones planteadas.	9474
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9467	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9476
Intervención del Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9467	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	9477
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9467	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9477
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	9468	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	9478
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9468	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Olmos Pascual (Grupo Socialista).	9478
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	9469	Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9479
Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9469	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 198.	
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Plaza (Grupo Socialista).	9470	El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9479
Intervención del Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	9470	Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9479
Contestación del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda.	9470	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	9480
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	9482
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9470	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	9483
Intervención del Sr. Arranz Aguirre, Director General de Vivienda, para informar a la Comisión.	9470	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	9484
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, suspende la sesión.	9471	Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	9485
Se suspende la sesión durante diez minutos.	9471	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9485
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9471	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	9485
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9471	Se levantó a sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	9485

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Buenas tardes, se abre la sesión.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones para esta sesión: por el Grupo Parlamentario Popular, don Eusebio Manso sustituye a don Narciso Coloma, don Sebastián González al señor Aguilar. Por el Grupo Parlamentario... Por el Grupo Parlamentario del PSOE, Demetrio Alfonso sus-

tituye a doña Carmen García-Rosado y don... García Cantalejo sustituye a don Leopoldo Quevedo.

Pasamos inmediatamente, señor Secretario... ¡Ah! sí, falta el del CDS también; hoy todas son sustituciones. Don Pedro San Martín sustituye al señor Sagredo.

Y, sin más, tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ): Punto primero: "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, presentada por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Demetrio Alfonso Canedo, relativa a dotación, destino y programación de viviendas sociales en el Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 179, de dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí, tiene la palabra Su Señoría, para formular la pregunta.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. Como respuesta a una pregunta del Grupo Parlamentario Popular, el señor Consejero de Fomento, en la sesión del Pleno de las Cortes de fecha quince del tres del noventa y cuatro, habló de un proyecto de viviendas sociales para El Bierzo, concretándolo en sesenta viviendas en Ponferrada, que, como se sabe, es una población superior a sesenta mil habitantes, y esto sin definir en qué lugar de los ofertados por el Ayuntamiento se van a edificar las citadas viviendas. Sin embargo, nada en cambio se ha dicho respecto a otras viviendas solicitadas, habiendo ya ofertado también los correspondientes terrenos para diversas poblaciones de la Comarca del Bierzo. En concreto, en el Ayuntamiento de Sancedo continúa pendiente un grupo de treinta viviendas sociales ya presupuestadas en mil novecientos noventa, sobre las que los Procuradores firmantes... una en mil novecientos noventa y dos, a la que contesta que al parecer no están disponibles los terrenos ofertados, y otro en el noventa y tres, en el que se aporta documentación sobre plena disponibilidad de dichos terrenos, y a la que ahora se contesta por escrito que se acometerá su construcción cuando existan disponibilidades presupuestarias.

Parece deducirse de todo ello que no existe una clara programación coherente para la edificación de viviendas sociales en El Bierzo a juicio de los interpelantes.

Ante todo ello se formula al señor Consejero de Fomento, para su respuesta en la Comisión, las siguientes preguntas. Primera: ¿qué dotación existe en los presupuestos de mil novecientos noventa y cuatro que pueda ser destinada a la Comarca del Bierzo? Segundo, o segunda pregunta: ¿a qué grupos concretos de viviendas se va a destinar esa dotación? ¿Y dónde irá ubicado cada

uno de esos Grupos? ¿Qué previsiones y para qué núcleos de población definidos en la Comarca existen para mil novecientos noventa y cinco dentro del programa de la Consejería de Fomento? ¿Y qué ha sido de la dotación presupuestaria ya existente en mil novecientos noventa para las treinta viviendas de Sancedo? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar la pregunta en nombre de la Junta, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Buenas tardes. En primer lugar, antes de iniciar la contestación a la primera pregunta, dado que parece ser que en los antecedentes se cuestionaba o se echaba de menos la situación exacta de dónde se iba a acometer la nueva promoción de sesenta viviendas en Ponferrada, tengo que aclarar que el solar -decisión del Ayuntamiento- elegido es el que está al sitio de los Pedrocales, es decir, con una gran fachada a la calle Ramón González Alegre y las dos adyacentes inmediatas.

Y con respecto al resto de... a las preguntas, empezando por la primera, acerca de la dotación en ejercicio noventa y cuatro con respecto a la comarca del Bierzo, pues, yo diría que aproximadamente, unida obra con direcciones... honorarios facultativos, en general, superará los 500.000.000 de pesetas. Y estos 500.000.000 de pesetas, esta cantidad superior a los 500.000.000 de pesetas, respondiendo a la vez a la segunda cuestión, pues, están destinados -y si no les parece mal, yo redondearía en millones: en el expediente de treinta y dos viviendas de Bembibre, 47.000.000; veinticinco viviendas de Villafranca del Bierzo, 100.000.000; veinte viviendas en Toreno, 26.000.000; quince viviendas en Matarrosa del Sil, 50.000.000; veintiuna viviendas en Ponferrada, ciento setenta y dos; y el... ¡Ah! claro, Camponaraya es un expediente de terminación, como consecuencia de que hubo una quiebra, retomado por esta Administración; cincuenta y una viviendas en Camponaraya, 167.000.000 de pesetas. Puede... seguro que no coinciden estas cifras con las anualidades previstas en el anexo de inversiones del presupuesto vigente como consecuencia de que, por economía de tiempo, lo que he hecho es sumar lo que se corresponde con la obra estricta (la ejecución por contrata) más honorarios facultativos.

La tercera pregunta, ¿qué previsiones existirán para el ejercicio noventa y cinco? Estamos en el mes de junio; todavía... las grandes cifras del presupuesto para mil novecientos noventa y cinco todavía no están definidas; el equilibrio ingresos-gastos no está exactamente cuantificado, como consecuencia de lo cual no quisiera hacer ningún tipo de añadido acerca de la priorización lógica que va a existir como consecuencia de las limitaciones presupuestarias. Sí debo decir que a lo largo de este ejercicio se contratará una promoción de quince viviendas

en Las Ventas de Albares, se adjudicará, previsiblemente, a finales de verano, y lo que sí está encargado es el proyecto de ejecución material de una promoción de sesenta viviendas en el solar, antes señalado, en Ponferrada. Pero no... no puedo añadir -por no ser imprudente-, no puedo añadir más acerca del ejercicio noventa y cinco, que, sin embargo, como consecuencia de Las Ventas... de la promoción de Las Ventas de Albares y Ponferrada, como mínimo existirá una inversión -como mínimo digo, lo digo intencionadamente- de unos 350.000.000 de pesetas en la sub-región, o región del Bierzo, o la comarca del Bierzo.

Y por último, con respecto a la dotación en mil novecientos noventa de las treinta viviendas en Sancedo, después de haber chequeado las promociones adjudicadas, los expedientes adjudicados en mil novecientos noventa, se me hace muy difícil tratar de averiguar si ha existido algún tipo de vaso comunicante o alguna permuta o trueque que haya transferido Sancedo con algún otro tipo de promoción, porque la anualidad mil novecientos noventa no coincide con ninguna de las adjudicadas durante ese ejercicio, del que, sí, lo que puedo dar es una serie de promociones iniciadas. Pero, insisto, no coincide la anualidad cuantificada por el autor del Proyecto con ninguna de las adjudicadas a lo largo del ejercicio noventa.

Muchas gracias. Pero si alguien tiene curiosidad... por no leer el listado de adjudicaciones mil novecientos noventa, yo creo que, si alguien quiere, tiene curiosidad, yo le facilito el listado, y si -insisto-, si Sus Señorías tienen curiosidad por ello, lo leo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Director General la información facilitada, tanto por ya fijarnos el lugar donde se van a ubicar esas sesenta viviendas. Desear que la redacción del proyecto sea lo antes posible y que el inicio de las obras también. En cuanto a las promociones que nos acaba de enumerar, prácticamente ya conocidas, decir que para nosotros nos parece perfecto que se desarrollen esas promociones de viviendas; somos conscientes de que en todas las localidades son necesarias las viviendas. Pero nos plantea serias dudas de que en la localidad de Sancedo un expediente que data de mil novecientos noventa, anterior a varios de los expedientes que en estos momentos están en fase de ejecución, como pueden ser localidades como Toreno, Matarrosa, etcétera, etcétera, sin embargo el expediente de Sancedo, completo, con la cesión de los terrenos, con todos los papeles y todas las bendiciones apostólicas necesarias, con la redacción del proyecto, con todas las aprobaciones necesarias, sin embargo, sigue sin dotación presupuestaria. Y recono-

ciendo que en el año mil novecientos noventa hubiese dificultades para la ejecución de esa promoción, porque en aquellos momentos pues podría existir razones, como que los terrenos no estaban legalizados, como que el proyecto no estaba totalmente terminado, que adoleciese de determinados defectos, reconociendo todo eso, pero también reconociendo de que todos esos defectos han sido subsanados a lo largo de mil novecientos noventa y dos y, por tanto, ya en mil novecientos noventa y tres estaba todo en condiciones para la adjudicación de ese expediente, por eso a nosotros nos preocupa, nos preocupa, de que en estos momentos pueda caer ese expediente en el olvido, y que, si no se ha contemplado, si no se ha contemplado en los ejercicios de mil novecientos noventa y tres, ni tampoco mil novecientos noventa y cuatro, nos gustaría que el señor Director General, en ausencia del señor Consejero, nos manifestase ante la Comisión si la Junta de Castilla y León piensa o contempla todavía la posibilidad de ejecutar esas treinta viviendas con cargo al ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, por entender que es un expediente que está completo y que, por tanto, en estos momentos, simplemente es necesario dotar de consignación presupuestaria para poder adjudicar esa obra. Entendiendo de que siguen persistiendo la necesidad, la demanda y el interés de este municipio por disponer de esas viviendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Director General tiene la palabra en turno de réplica.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Gracias, señor Presidente. Yo -como he comentado antes- no me atrevería a asegurar ni que sí ni que no acerca de la actuación, de la iniciativa en Sancedo. No obstante, quizá se me haya... haya obviado antes el posible razonamiento o el esquema de funcionamiento de quien fue responsable en mil novecientos noventa de las iniciativas en cuanto a inversión en el programa de vivienda pública. Pero lo que está acreditado, porque así es, es que por ejemplo el municipio de Sancedo, con todo el cariño que se le pueda -digamos- dispensar desde la Junta de Castilla y León, en mil novecientos setenta tenía ochocientos ochenta y tres habitantes, y en mil novecientos noventa y uno, seiscientos setenta y ocho (estoy reproduciendo datos del Instituto Nacional de Estadística). Entonces, con respecto a la decisión que se tomó en su momento, quizás, aquella decisión, ponderada de forma específica, la disminución de la población y el número de... teniendo en cuenta que aproximadamente la familia media en Castilla y León... quizás exista alguna décima, décima, no creo que exista más, en la media con respecto a España. Seiscientos setenta y ocho viviendas pueden significar unas ciento cincuenta familias. Sobre ciento cincuenta familias -ciento setenta familias, el tratar de promover treinta viviendas de promoción pública puede sonar, independientemente de la singularidad de la bajada de... o el decremento de

ingresos y la peculiaridad de la zona, probablemente pueda, incluso el aspecto cuantitativo, ser lo suficientemente decisorio como para, digamos, dejarlo en lista de espera en función de las disponibilidades presupuestarias.

Y para acabar, yo añadiría una cosa, con respecto a esta zona y a Ponferrada como capital de la Comarca de El Bierzo, como consecuencia de... y sé que no estoy hablando de promoción pública, pero sí añadiría una cosa. Y es que... un dato, y es lo siguiente: con respecto al Plan Cuatrienal de Vivienda suscrito el veintiuno de enero, en Murcia, del noventa y dos, en Castilla y León han existido dos... dos suelos promovimos o auspiciados por los Ayuntamientos respectivos, iniciativa del Consejero de Fomento... iniciativa de los Ayuntamientos pero tramitado por el Consejero de Fomento como iniciativa dirigida al Ministro Borrell, y uno de esos dos municipios que forman parte, que tramitan o que quieren iniciar una financiación de suelo con cargo al Plan Cuatrienal, uno de los dos de Castilla y León es, precisamente, Ponferrada, capaz para, aproximadamente, unas doscientas ochenta viviendas -si no recuerdo mal son doscientas ochenta y cinco-, de las cuales no es promoción pública de viviendas, pero sí es, incluso, promoción privada de viviendas con capacidad para auspiciar régimen especial de viviendas de VPO.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador necesita alguna aclaración respecto al tema de la pregunta? Sí, sí. Tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Secretaría... Buenas tardes, gracias. Yo lamento plantear esto al señor Director General, que posiblemente, pues, yo le comprendo que está con unos datos dudosos, y lo entiendo hasta cierto punto. Nosotros esperábamos que hubiera estado aquí el señor Consejero, buen amigo, aunque abierto discrepante en muchas de estas situaciones, porque yo me llevo muy bien pero discrepamos profundamente. Sobre todo por una cosa, porque no hay... no le veo nunca que baje a la programación concreta y al conocimiento concreto de los hechos. Buenas palabras, pues, ya vamos estando todos, con todos los respetos, bastante llenos.

Entonces, mi pregunta es si en este momento -y la razono-, si en este momento el señor Director General puede tener todos los datos o nos los pudiera pasar, siquiera, porque estamos todos a oscuras. Razón: mire usted, las sesenta viviendas que usted dice en el barrio de los Pedrocales, el sitio de los Pedrocales, no caben. En el Plan de Ordenación Urbana de Ponferrada se dejó ahí un solar de... donde caben cien viviendas, cincuenta para propiedad privada y cincuenta para protección oficial, de edificación pública; no caben sesenta.

Usted ha hablado de que se ha... se está gestionando con el Ministerio una posible obtención de más suelo público para Ponferrada, que, evidentemente, tiene sesenta mil habitantes, y con una población verdaderamente difícil de situar, y con muchos jóvenes. Mire, en este momento el Ayuntamiento de Ponferrada tiene ofrecido formalmente, y creo que no falta ningún requisito salvo quizá una firma de la Diputación en uno de ellos, pero puramente formal, seiscientos mil metros cuadrados para viviendas. Unos ahí, este suelo que he citado; otro suelo en el término de Fuentesnuevas (parte era de la Diputación, cedido al Ayuntamiento); y otro suelo en el pueblo de Bárcena del Bierzo. Claro, esta gente -y por eso hemos hecho esta pregunta- está inquieta por saber por fin si se acepta, no se acepta, qué viviendas van a ir allí, etcétera.

Y, finalmente, ¿no cree usted, señor Director General, que, efectivamente, si ha habido descenso de población en el Ayuntamiento de Sancedo -por otra parte, interesantísimo para vivir- ha sido, justamente, porque la gente allí no tiene posibilidades de obtener vivienda y tienen que desplazarse a Ponferrada, yendo después a cuidar sus intereses a Sancedo? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Director General tiene la palabra para dar contestación a la pregunta.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Yo desconozco la afirmación acerca de que no caben sesenta viviendas; no sé. Normalmente el número de viviendas, el número de viviendas es el que se reproduce con respecto al expediente, o se cognomenta. No sé si el límite es de densidad por planeamiento urbanístico, el número de viviendas por la superficie neta o bruta, no sé si es como consecuencia de la edificabilidad, el metro cúbico... o metro cuadrado sobre metro cuadrado neto bruto de solar. En cualquier caso, el equipo de arquitectos que está trabajando en ello está trabajando en ello como consecuencia del compromiso del Consejero de Fomento, la afirmación que hizo, que aprovecho para decir que el dos de marzo se inició la orden de -valga la redundancia- de inicio, el veintidós de marzo, y la retención de crédito, y, desde luego, el equipo redactor está trabajando en ello. No sé si las limitaciones son como consecuencia de edificabilidad o densidad; dependerá de un parámetro urbanístico, o de dos parámetros urbanísticos, y a lo mejor no son sesenta y son cincuenta y ocho, o son cincuenta y nueve; no sé, eso lo desconozco y no puedo... y en este momento no puedo comentar nada acerca de ello.

Con respecto a lo que pasa en Sancedo y las migraciones que puedan existir acerca de la población, parece que desborda un poco la pregunta oral, y, ante la posibilidad de ser impreciso, prefiero... prefiero no manifestarme porque puedo incurrir en imprudencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. ¿Alguna pregunta? Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRIGUEZ PLAZA: Gracias, señor Presidente. Bueno, una de las razones fundamentales que usted ha expuesto aquí esta tarde para que se decayeran de los presupuestos, o no se hayan ejecutado diversos proyectos de viviendas que estaban presupuestados en el noventa, incluso en el noventa y uno, ha sido la disminución de habitantes y, por tanto, se entiende que una previsible menor necesidad de la vivienda y un previsible menor número de solicitudes.

Yo simplemente quería preguntarle si está usted en disposición en estos momentos de afirmar que en todas las promociones que se han decaído de los presupuestos del noventa y noventa y uno se dan estas circunstancias.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Señor Presidente. Yo creo que estamos saliéndonos del tema. Creo que la Pregunta Oral hace referencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, Señoría, se ruega silencio. El señor Director tiene la palabra para contestar a la...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Gracias. El hecho de iniciar una promoción no deja... no se puede simplificar hasta llegar a una tabla de doble entrada en la que, como los logaritmos de Vázquez Queipo, se entraba con... se hacía una regla de tres y se hacía una interpolación. No solamente es el decaimiento de... Existen otros límites, como son la propia, digamos, oferta de suelo, de suelo capaz desde el punto de vista urbanístico... es decir, desde el físico y del jurídico. El físico implica, incluso, el que, efectivamente, no sea un suelo incapaz de soportar una... un peso propio físico, que no exija, por ejemplo, un micropilotaje como ha habido, digamos, modificados que hemos heredado y modificados que no solamente hemos heredado nosotros, se han heredado a lo largo de la historia. La política de vivienda es una cosa que arranca, como mínimo, de mil novecientos diecinueve con la Ley de casas baratas, y ha habido avatares de todo tipo y de todo estilo. Entonces, desde los aspectos físicos, jurídico-urbanísticos, pasando por las disponibilidades presupuestarias y por el crecimiento/decrecimiento, y por el decrecimiento afectado por actuaciones singulares, en algún que otro caso yo le... yo recuerdo algún que otro municipio que mantenía o decrementaba de una forma relativamente suave el número de población, pero sin embargo han existido iniciativas de tipo de industrial, que parece ser que exigían, y exigieron después, un mayor número de puestos de trabajo, y como consecuencia de lo cual se preveía una demanda de mayor número de viviendas.

Entonces, no se puede minimizar o hacer una caricatura de... acerca de... Lo estoy diciendo por la interpretación que se pudiera hacer de lo que yo he comentado acerca de una disminución de la población en Sancedo, no por lo que ha dicho usted. Es decir, que la complejidad de las inversiones en este aspecto, o el detectar las necesidades de vivienda, que es un producto que no se manufactura ipso facto sino a lo largo del tiempo, y hay que hacer coincidir la demanda y las necesidades en un determinado momento con arreglo a las disposiciones presupuestarias, es más complejo que la simple caricatura, que yo no he tenido intención de hacer una caricatura solamente con respecto a la disminución de la población. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura a él.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ): Punto dos: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Vivienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

- **Situación actual de la construcción de viviendas de protección pública en los municipios segovianos de Cantimpalos, Cuéllar y Fuentepelayo.**

- **Dos: fecha prevista de finalización y entrega de las mismas".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. El señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto a los tres expedientes de municipios de Segovia, yo haría una especie de introito breve y sucinto acerca de las adjudicaciones que hubo y el número de viviendas, incluso, que contempla cada uno de ellos.

Estos expedientes se adjudicaron todos ellos en diciembre de mil novecientos noventa. Cantimpalos, como consecuencia de un mecanismo de adjudicación de subasta con admisión previa; Cuéllar y Fuentepelayo pertenecieron a aquella misma mesa de primeros de septiembre, quedaron desiertas las adjudicaciones y, consecuentemente, con arreglo a la... al mecanismo que faculta el Reglamento General de Contratación, se adjudicaron de forma directa a la misma empresa. Son tres municipios cuasi colindantes, entonces la empresa es Planiver.

Planiver inició en una época en la que... pleno invierno, en la que se pueden agotar los dos meses de colchón, por llamarlo de alguna manera, que existen entre la

adjudicación y el acta de replanteo y, en su caso, autorización de inicio; se iniciaron físicamente en febrero de mil novecientos noventa y uno y, consecuentemente, pues, las tres en paralelo, aunque fueran veinticinco, veintiséis y veintidós viviendas en Cantimpalos, Cuéllar y Fuentepelayo, pues, tuvieron un ritmo de obras -y lo digo como consecuencia de haber estudiado el aspecto cuantitativo de las certificaciones- hasta aproximadamente junio de mil novecientos noventa y tres. En junio de mil novecientos noventa y tres decae, se ralentiza el ritmo de ejecución, se detecta desde la Consejería de Vivienda y, consecuentemente, se inician los expedientes de rescisión de contrato.

Nos comunica la empresa Planiver que, con respecto a los expedientes que tiene contratados con la Junta de Castilla y León, ha presentado una solicitud de suspensión de pagos en el Juzgado correspondiente, el tercero de Madrid, que es donde radica su domicilio social.

Se publica dicha solicitud el veintiuno de agosto del año noventa y tres, la providencia por la que se admite a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos.

Desde agosto de mil novecientos noventa y tres, es decir, casi desde hace un año, por motivos que se desconocen en la Consejería de Fomento, el juez parece ser que -y esto ya es una conversación telefónica que ha habido con el juzgado correspondiente-, como consecuencia de que le faltaba determinado tipo de informes o completar algún informe de los interventores judiciales, no ha declarado el estado legal de suspensión de pagos, todavía, al menos hoy, a la fecha. No obstante, en el interregno este se ha producido una propuesta de cesión de contrato, con diferentes fechas, que van desde marzo del corriente hasta primeros de mayo, hasta el día tres de mayo, de los tres expedientes a una empresa llamada Ulloa. La cesión, la cesión implica la propuesta del saliente -por llamarlo de una forma coloquial-, la aceptación del entrante como empresa que le sustituye, y las comprobaciones de la Administración simplemente se restringen a evaluar que, efectivamente, se ha ejecutado el 20% de la obra y a que no existiera... a descartar que existiera algún tipo de cualidad -digamos- por parte del saliente en el momento de la adjudicación. Y, una vez autorizada, la condición es que se eleve a escritura pública. Se eleva a escritura pública el día veintitrés de mayo el presente.

Y en este momento yo desconozco si hoy han empezado físicamente a ejecutar las obras. Tengo la seguridad de que en la próxima semana, en las tres promociones, estará trabajando la empresa entrante.

Y es lo que puedo comentar acerca de -digamos- la primera pregunta.

La segunda pregunta, con respecto a la finalización de las obras, dado que los escaños de cada una de ellas

-estoy hablando de la ejecución material- son... están más alejados o más próximos a la finalización de obras, lo que puedo decir es que Fuentepelayo y Cantimpalos es muy previsible que antes de que termine el verano estén físicamente terminadas; y, previsiblemente, Cuéllar antes de que termine el año o a principios del años noventa y cinco estará finalizada la ejecución material de las obras.

Por otra parte, la entrega de las viviendas, que discurre de forma colateral o paralela a la ejecución de las obras, pues, consecuentemente, en las dos primeras, es decir, Cantimpalos y Fuentepelayo, se adjudicarán, si la ejecución material de las obras termina en verano, en otoño; y en el caso de Cuéllar, si terminan a finales de año o principios del noventa y cinco, será a finales del invierno o principios de primavera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de diez minutos.

(Se suspendió la sesión durante diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el CDS, tiene la palabra Su Señoría don Pedro San Martín.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí, perdón, efectivamente. Efectivamente, se está haciendo así. Tiene la palabra Su Señoría, que es el que tiene derecho, por haber hecho la pregunta.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si aclaramos algún poquito más algunas de las explicaciones que aquí ha dado el señor Director General.

Yo la verdad es que esta situación entiendo, sobre todo viendo ahora las fechas que se han ido dando, también entiendo un poco la razón de la convocatoria de esta Comisión en esta fecha y no antes. Nosotros, cuando como Grupo Parlamentario solicitamos la comparecencia del Director General y no del Consejero, lo hicimos con el sentido de que entendemos que el señor Consejero estará, obviamente, más ocupado y las comparecencias se retrasan más, y éste, siendo un asunto urgente, pensábamos que, pidiendo la comparecencia del Director General, se iba a producir con una rapidez bastante mayor. Esto estaba presentado el nueve de febrero del noventa y cuatro; nosotros pensamos que en un mes había sido posible que el señor Director General hubiera comparecido, porque se preguntaba cuál era la situación actual en aquel momento; no la que veíamos los que nos acercamos a esas promociones de viviendas a ver cómo están, sino

qué era lo que la Administración sabía. Y, como segundo punto, cuáles eran las posibilidades de finalización y de entrega de estas viviendas.

Obviamente, con una de las fechas que me acaba de dar el señor Director General, de veintitrés de mayo, entiendo que esta comparecencia se produzca ahora. Si con esto, y no dilatando mucho más el tiempo, nos vamos a ir a finales del verano o a finales de año en el caso de Cuéllar, yo la verdad es que desearía que esto fuera así; y voy a intentar hacer algunas aclaraciones, a ver si es cierto que esto se puede producir. Porque aquí se ha hecho una intervención genérica. Bien es cierto que el Director General ha dicho que los estados de finalización de cada obra o de cada promoción no son la misma, pero lo que sí que es cierto es que no parece -por lo menos por las informaciones que este Procurador tiene- que hiciera falta tanto, tanto, para que se terminen las promociones de vivienda, a no ser que, obviamente, los problemas físicos que han causado este parón en las viviendas -léase el ejemplo de Cantimpalos-, viviendas que estaban ya prácticamente terminadas, han sufrido un deterioro por este parón. Obviamente, la rotura de cristales, puertas, etcétera, no se le puede achacar a la Consejería de Fomento ni a la Junta de Castilla y León, pero el retraso y la forma de finalización sí.

Y esto que, puesto con esta promoción y bien es cierto que -como decía-, por la cercanía y por haberse adjudicado a una misma empresa, puede parecer que es un hecho aislado, yo, por lo menos, conozco también de otras provincias; pero cada uno, lógicamente, aunque somos Procuradores de toda la Comunidad, nos "especializamos" -entre comillas- en nuestra propia provincia. No es un hecho tan generalizado estos problemas en la construcción de viviendas de promoción pública de la Junta de Castilla y León.

Y yo, por el seguimiento que he hecho de estos problemas, no solamente de esta promoción -repito-, sino de varias, no se puede achacar a un momento o a otro momento de adjudicación de las obras, sino a los problemas que radican en sí a la hora de la adjudicación propia de estas viviendas. Porque yo lo acabo de ver hace unos días: unas viviendas que se están construyendo en el propio barrio donde yo vivo, de promoción pública, cercanas allí, también están paralizadas en estos momentos. Viviendas que parece que estaban ya prácticamente en un "impasse" de salida fulgurante en su construcción unos meses antes de las elecciones, y, curiosamente, no se han paralizado nada más... o se han dejado de construir justo cuando han acabado éstas, es decir, hace dos o tres días, aunque el ritmo de trabajo ya era lento.

Porque las fechas, al final, terminan siendo las fechas en todo caso; y las fechas son noventa, inicios del noventa y uno. Creo recordar que estamos en el noventa y cinco; dentro de un año ya habrá elecciones. En el noventa y uno, por lo tanto, las había. Y a lo mejor, quizá, esa

premura, esa premura a la hora de adjudicar esas viviendas tenga algo que ver con estos problemas que ahora nos encontramos. Quizá no, quizá sea el problema genérico -que pasa también en otros sitios-, pero quizá, a lo mejor, tenga algo que ver con estas cosas.

Porque estas tres promociones de viviendas parecía que llevaban un ritmo muy adecuado -y así lo ha dicho el Director General y yo lo he podido ir comprobando-. Y no voy a entrar, ni se va a entrar, obviamente, en el color político de quien los tiene, porque en dos son Alcaldes socialistas y en otro es Alcalde del Partido Popular. Por lo tanto, no hay ningún atisbo de que esto se diga con alguna querencia o no de aprovechamiento político por parte de la Consejería o por parte de las Alcaldías; son hechos completamente diferentes. Pero sí, a la hora de la adjudicación y a la hora del inicio parece que iban muy bien y de repente, de repente, se produce un parón; parón que se sucede durante un tiempo -usted ha dado las fechas aquí de junio del noventa y tres-; yo, por los conocimientos que tengo, obviamente, a través de los Alcaldes en este caso del Partido Socialista, porque el del Partido Popular, lógicamente, no me vendría a ver a mí, sino que habrá ido, seguramente, a la Consejería, desde hace bastante tiempo antes ya me estaban haciendo ver los problemas que esto llevaban consigo. Y la paralización -como en todo, como en otras viviendas que ocurre así- se puede producir que estén trabajando de repente treinta o cuarenta obreros a que estén trabajando cuatro o cinco durante un montón de meses, o las subcontratas que hacen; con lo cual, no es que haya paralización, pero prácticamente existe ya.

Pese a todas aquellas peticiones que habían hecho los propios Alcaldes, la gente que ya prácticamente se veía en sus viviendas en esos municipios, pues, la Junta de Castilla y León, por lo menos por las noticias que yo tenía, pues, no se la veía excesivamente diligente a la hora de resolver este problema. Esta Proposición se presenta en febrero, y ahora, bueno, pues, parece que ya está arreglado.

Yo, como preguntaba cuál era la situación actual entonces, hace esos cuatro o cinco meses, obviamente, ahora ya no vamos a hablar de esa situación y vamos a hablar del futuro que el Director General nos ha dicho.

Usted ha hablado de una empresa y ha citado nada más a la empresa a la que se ha hecho la escritura pública. Yo quisiera que me dijera, señor Director General, qué opina usted de esta empresa, si cree que esa empresa lo va a terminar o no. Porque las noticias que yo tengo, sin haber entrado dentro de las viviendas, es que, por ejemplo, Cantimpalos está prácticamente terminada -y ahora, luego, al final, me referiré a estas viviendas-; en Fuentepelayo faltaban de colocar unos sanitarios, algunas cosas de las escaleras y unos accesos; y en Cuéllar eran las que estaban bastante más problemáticas. No, tampoco que les faltara mucho, pero parece que un poco más

problemáticas a la hora de terminar; faltaban accesos, pinturas, alicatados y alguna terminación interior. No, en todo caso... nada exagerado para terminar estas viviendas.

Yo, para ir haciendo preguntas ya un poco más concretas, la primera que querría saber sería ésa: ¿usted opina que esta empresa va a terminar o no va a terminar estas tres promociones de viviendas? ¿Entiendo y creo -por lo que yo conozco, también- que se van a separar esas tres promociones, cada una por su lado, para hacer la terminación, o va a ser una terminación a una sola empresa con el mismo contrato para las tres?

Si se van a terminar, por ejemplo, en Cuéllar al finalizar el año estas viviendas, ¿cómo es que a primeros de diciembre y primeros... bueno, prácticamente en el último mes del año se avanzaba ya que se iban a hacer las solicitudes en Cuéllar? Porque, al final, esto lo que ha creado ha sido una previsión por parte de la gente de que estas viviendas ya iban a ser entregadas; porque -repito- no falta tanto. No es lo mismo ver una estructura de hormigón en lo que es solamente la estructura a ver unas viviendas como físicamente se ven, por ejemplo, en Fuentepelayo, y no digamos ya en Cantimpalos, que prácticamente se ve toda la vivienda ya terminada.

Se abren los plazos de solicitudes; curiosamente, en Cuéllar también en el mes de mayo, unos días antes de empezar la campaña electoral. La gente, lógicamente, también empieza a ver que se le van a adjudicar las viviendas. Usted cree, ha dicho aquí que finalizando el año. ¿Usted adquiere ese compromiso? Porque yo creo que ya con cuatro años de paso del tiempo algún compromiso la Administración debía tener más seriamente, y usted es el Director General y usted es el que lo debe de, como representante de la Junta en estos momentos, asumir ese compromiso, ¿sí o no? Porque si esto ha estado así, desde luego, no ha sido óbice para que la Junta de Castilla y León hace unos meses nos entregara, por lo menos a todos los Procuradores -porque yo lo he recibido también-, un libro y un vídeo muy pomposo titulado "Las llaves del futuro", donde se hablaba de que estas viviendas, éstas, en tierra de Cantimpalos, estaban terminadas en mil novecientos noventa y dos. Usted nos ha dicho que en junio del noventa y tres empiezan los problemas para su terminación. Pero es que, encima, en el propio vídeo hacen ya un canto, una loa, a esa promoción de viviendas, diciendo que, durante mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, "la Junta de Castilla y León ha llevado la esperanza a las familias que pueden dormir ya bajo anhelado techo propio y en unas condiciones dignas". Esto se dice de tres promociones de viviendas: Adrados, Cantimpalos y Segovia, que en ninguna de las tres, a junio de mil novecientos noventa y cuatro, están ocupadas en ningún caso, en ningún caso.

Las de Adrados son las primeras que van a empezar. Y aquí también, al hilo de lo que se ha hablado, porque se está hablando de viviendas de promoción pública...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, vaya usted terminando, que se le acaba el tiempo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Sí, señor Presidente. En viviendas de promoción pública, ustedes planifican de manera muy curiosa, porque Adrados -pueblo del que es mi madre, por otra parte- se han hecho quince viviendas y no se han entregado nada más que cuatro, dos... o año y pico después de que estén terminadas, y no hay manera de entregar las demás. Es un pueblo, obviamente, de trescientos y pico habitantes, nada más. Eso sí, a alguien se le deslizó la lengua en una campaña, diciendo: "pide lo que quieras, que te daré", y pidió unas viviendas sociales -alcalde del PP, obviamente, ahora y antes-. Con lo cual, estas cosas hay que tener mucho cuidado. Porque, curiosamente, luego en Cuéllar se hacen veintiséis viviendas, municipio a unos diecisiete kilómetros de este otro, y, en cambio, con cerca de diez mil habitantes. Y yo creo que todos entendemos, y por las propias explicaciones que usted ha dado, que no es lo mismo las necesidades de vivienda en un municipio rural que en un municipio grande.

Por lo tanto, en esta primera intervención, y para no tener que escuchar nuevamente -como no debía de ser menos- la llamada al orden del señor Presidente, quisiera que me contestara dos cosas. Una: ¿usted cree que la empresa va a cumplir sus compromisos? ¿Va a separar una a una las promociones? Y tercera: ¿usted cree que las fechas que ha dado son un compromiso serio o una simple estimación?

Gracias, y perdone, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra Su Señoría, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, al señor Director General por su presencia en esta Comisión y sus explicaciones. Y como nos ha indicado, la construcción de estas viviendas de promoción pública en tres localidades de Segovia, Cantimpalos, Cuéllar y Fuentepelayo, se adjudicaron en diciembre del año noventa, y se adjudicaron a una empresa llamada Planiver, que parece ser que era subcontrata y después paga mal o no paga, que parece ser que ése es el problema. Porque, después, suspenden pagos, "desaparece" -entre comillas- y se crea el problema. Problema que, lamentablemente, también está apareciendo o ha aparecido en otros lugares, porque, según mis informaciones, creo que las viviendas de Peñascal, la presa de Torre Caballeros, con otra empresa VPS, parece que aquí también estuvimos tratando en las Cortes otro

problema semejante, como la piscina de Segovia, viviendas de Santa María de Nieva.

Por eso, creemos que la Junta, la Consejería debe tener... estar muy atentos, saber a quién se adjudican esas obras y cuando aparecen estas situaciones, pues, no dejar pudrir el asunto, porque la Administración también tiene sus recursos administrativos y puede -como ha dicho el señor Director General-, pues, proceder a la cesión del contrato.

Yo le quería preguntar al señor Director General que cuando se adjudicaron en el año noventa, ¿qué fecha tenía prevista la finalización de esas viviendas? Porque, si nos ha dicho que comenzaron las obras en el noventa y uno, en febrero, hasta junio del noventa y tres no se detecta esa ralentización, y ahora llevamos un año sin efectuar... un año para efectuar la cesión del contrato. Esos son los datos, lo que se deduce de los datos que nos ha dado.

Por lo tanto, solamente pedirle que más agilidad, más agilidad en estos procedimientos administrativos, porque hay muchas familias afectadas que están esperando, lógicamente, estas viviendas, y que, actualmente, según nuestras noticias, ya han aparecido hasta pintadas por las calles de esas localidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por la explicación que nos ha dado del desarrollo de estas tres promociones de viviendas, en Cantimpalos, Cuéllar y Fuentepeyayo. Y, desde luego, manifestar que, por parte del Grupo Popular, después de escuchar las explicaciones que usted nos da ateniéndose al punto 2 de esta Comisión, que es su comparecencia sobre unas cosas concretas y sobre unos temas concretos. Nosotros deducimos que si ha habido retraso, no es imputable de ninguna manera a la Consejería de Fomento, puesto que, si se han incumplido plazos de ejecución parciales y totales, lo único que la Consejería puede hacer es exigir que se cumplan, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado. Y, desde luego, nosotros entendemos que esto se ha hecho con absoluta responsabilidad.

Por tanto, desde nuestro Grupo le felicitamos, puesto que entendemos y, desde luego, no admitimos que se quiera imputar a la Consejería de Fomento y, concretamente, a su Dirección General la culpa del retraso que se haya podido producir en la ejecución de estas tres promociones de viviendas, puesto que -como usted muy bien nos ha informado- ha habido una suspensión de pagos, ha habido posteriormente una cesión legal a otra empresa y, por otra parte, y ateniéndose a lo que se decía en la segunda parte de su comparecencia, las fechas de termi-

nación entendemos que están dentro de un plazo razonable.

Y, desde luego, lo que sí estamos convencidos es que, aunque no sea la solución perfecta la de la solución... la de la cesión a una nueva empresa, creo que ha sido la más ágil que se le puede dar para la ejecución de estas viviendas, puesto que, en caso contrario, de sobra sabemos todos que, si hay que ejecutar o rescindir cualquier obra de este tipo, el retraso que se podría haber producido hubiera sido, como mínimo, de dos años, cosa que no va a ocurrir tal como ha actuado la Consejería de Fomento.

Por tanto, entendemos que ha habido una actuación normal, y, desde luego, si ha habido algún retraso, en ningún caso imputable a la Consejería de Fomento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los intervinientes por la colaboración y las preocupaciones que transmiten.

Yo lo primero que he escuchado es algo acerca del día nueve de febrero del noventa y cuatro, parece ser que era... Yo no tengo conocimiento absolutamente de nada del día nueve de febrero del noventa y cuatro. Las notas a las que yo he tenido acceso es una convocatoria el día doce del cuatro, no de febrero, con convocatoria para el día doce de mayo del noventa y cuatro, que es el mes quinto. Inmediatamente después ha habido una serie de coincidencias, pues, probablemente indeseables, por no deseables, que han ido haciendo coincidir, como consecuencia de circunstancias externas y ajenas a la Consejería de Fomento, la prolongación de esta comparecencia. Eso por un lado.

Con respecto a las manifestaciones acerca de que... yo supongo que Su Señoría, al hablar de una obra parada o ralentizada en Segovia capital, se está refiriendo a sesenta y siete viviendas en el barrio de La Albuera. Y, para conocer algo acerca de la paralización de las obras, es necesario conocer el programa de trabajo y el ritmo de la obra. El programa de trabajo aprobado por la Administración es el que cuantifica, mes a mes y año a año, el ritmo de ejecución. Y si, de pronto, una determinada empresa, en un determinado año, tiene que, por poner un ejemplo, hacer, ejecutar 10.000.000 de pesetas y en la mitad del año lleva 8.000.000 de pesetas, puede tener cuatro, cinco, dos, una persona, o diez, porque si el programa de trabajo, con su homotecia en inversiones, mes a mes, cuadra y va a cerrar, y no es previsible un incumplimiento del plazo total, no se puede hacer abso-

lutamente nada con la legislación vigente en la mano. Eso por un lado.

El... no estoy de acuerdo del todo acerca de la manifestación de que parece ser que no es un caso aislado, repito textualmente lo que he escuchado, "el hecho de que empresas adjudicatarias de la Junta" -de la Junta de Castilla y León entiendo- "quiebren o suspendan pagos". Si no recuerdo mal, hace muy poco tiempo vi un resumen de la estadística del Instituto Nacional de Estadística, el INE, en el que en el noventa y dos se establecía el récord de España en suspensiones de pago y en el noventa y tres de quiebras. Parece ser que un buen paquete de suspensiones de pago del noventa y tres, del noventa y dos, perdón, pasaron a quiebras del noventa y tres en toda España. Esto no es un caso aislado desafortunadamente, porque es un efecto indeseado, desde luego, por cualquier persona que tenga sentido común, el hecho de que las empresas suspendan pagos o quiebren; en absoluto. Y me faltan datos, pero el Instituto Nacional de Estadística los tiene de sobra.

No se suele suspender -que es otro comentario- por problemas físicos ningún tipo de obra, porque suelen ser por problemas financieros, económicos, etcétera, etcétera. Y en ningún momento se me ha ocurrido decir que la finalización de las obras sería la misma fecha de los tres expedientes, por otro lado.

Con respecto a las contestaciones de las cuestiones que se han planteado, empezaría por el representante del Partido Socialista Obrero Español, que parece ser que me inquiera acerca de si la empresa, la entrante, como tal figura en la Escritura Pública de cesión del contrato, es decir, Ulloa, va a ser suficiente o va a ser capaz de terminar las tres obras. Yo no tengo bola de cristal. Sería, como mínimo, una imprudencia hacer manifestaciones de ningún tipo. Y, además, yo digo una cosa: cuando se informa acerca de una cesión entre contratos, saliente y entrante, el Reglamento General de Contratación no pide a ningún Director General si, en su opinión personal, puede terminar o no puede terminar. Consecuentemente, yo no me he pronunciado y pidón perdón, no me puedo pronunciar acerca de si puede... Le deseo que termine y que lo termine cuanto antes.

Y antes de finalizar el año, como penúltima -digamos- manifestación, yo diría que lo más probable, lo más probable es que estén dos de ellas, Cantimpalos y Fuentepeelayo, por supuesto, terminadas; muy cerca de la finalización, no sé si va a estar finalizar Cuéllar, digo físicamente. Luego existe una recepción, la recepción, el acto de la recepción provisional de cualquier tipo de obra implica una serie de mecanismos que pasan, incluso, por la solicitud de designación de representante en la intervención, para poner de acuerdo al que designa y para que se haga un acto físico, formal, de evaluación, de que, efectivamente, la inversión se ha efectuado. Entonces, claro, ese acto yo no sé si va a ser finales de año o

principios de año con respecto, en la duda que me queda, que es Cuéllar.

No puedo comprometerme absolutamente a nada, cuando son... participan funcionarios técnicos de otra... no sé si va a haber una helada, el anticiclón de las Azores no va a actuar sobre la Península Ibérica y puede haber incidencias. Incidencias contempladas en la legislación y el Reglamento General de Contratación, y están contempladas por algún motivo.

Y por último, con respecto a Su Señoría, yo le diría que lo que... bueno, con palabras ponderadas y de tono jocoso, lo que ha comentado acerca del vídeo pomposo, acerca de mil novecientos noventa y dos. En el vídeo pomposo -me parece, vamos, no sé, si no recuerdo mal- y en el propio libro no se dice que se terminan determinado tipo de obras. Porque sí existe un cuadro de obras iniciadas y terminadas, por ejemplo en la provincia de Segovia; y lo que existe es una ficha técnica, una ficha técnica reproducida o copiada del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, que probablemente esté, pues, no bien incluida -diría yo- al lado de la fotografía de la promoción; pero, claro, es una cosa que el que conoce los mecanismos de funcionamiento también sabe que se incorpora al proyecto de ejecución material, previo a la supervisión, y entonces, después de la adjudicación está sometido a los avatares, que son: modificados complementarios, incidencias de diversa índole, dirección facultativa que, por ejemplo, no deja o impide el hormigonado, lógicamente, cuando la temperatura sobrepasa con signo menos los grados centígrados, porque no es sensato hormigonar. Entonces, la ficha técnica tiene un significado, pero tiene un significado técnico, y es cierto que eso, a lo mejor, se ha entendido mal y, bueno, ha generado dudas razonables. Pero, bueno, no deja de ser la ficha técnica heredada del IPPV. Y es, yo creo, la contestación a sus manifestaciones.

Con respecto a los comentarios acerca de la fecha de finalización prevista en el proyecto, en el proyecto de ejecución material, que fue supervisado técnicamente, que también es susceptible de tener modificaciones, porque existe un programa de obras, después, sometido a la aprobación de la Administración y sometido a las incidencias que pueden implicar modificados que tienen... o no tienen por qué implicar incrementos de gasto o decrementos de gasto, pero sí pueden tener incrementos en el tiempo, es decir, el programa de trabajo... no dispongo en este momento de cuál es la cantidad de meses desde el acto de replanteo y autorización de inicio y la longitud, porque existen una serie de incidencias, también, contempladas -seguro-, tramitadas con arreglo a las disposiciones vigentes, pero que, probablemente, superen el mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

Y muchas gracias a Su Señoría por los comentarios de beneplácito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, esto es un tema que, aunque utilicemos en algún caso los términos, pues -entre comillas-, "jocosos", con un tema tan serio como éste, de verdad que no lo son.

Y cuando yo le pregunto a usted que qué opina de la empresa, pues, ¡hombre!, aquí, al hilo, también, de la intervención de algún Portavoz de que la Consejería de Fomento no tiene la culpa, a ver si vamos a terminar como el de la canción: que la culpa la tiene el chachachá. Aquí la culpa, vale, la puede tener una empresa que quiebre, pero la Consejería algo tiene que decir; y aquí lo único que ha dicho es el silencio no administrativo, es decir, un silencio de mucho tiempo. Pese a las fechas que usted ha dado, yo se lo he intentado decir antes, aunque usted tiene razón; usted tiene razón, pero cuando se le estaba inquiriendo a la Dirección General o a la Consejería, en este caso -no tengo yo constancia de que hayan hablado con usted, pero a lo mejor también han hablado con usted; desde luego, con el Consejero, fijo-, y todo son largas, no se puede decir eso. La Consejería de Fomento es la responsable de que esas viviendas se terminen, independientemente de que tenga que estar -como no puede ser de otra manera- a todos los apartados y requisitos legales -que para eso es-; pero, aparte de eso, hay una voluntad política de acelerar o no acelerar los temas.

Por eso, yo, de verdad, no puedo escuchar aquí que se me diga que la Consejería no tiene la culpa. Es cierto como culpa legal, pero responsabilidad -para no utilizar esa otra palabra-, toda, toda. Y yo creo que eso es lo que se trata de pedir aquí.

Por eso, cuando le hacía referencia a la fecha... Yo, mire usted, los asuntos internos entre las Cortes y su Consejería o su Dirección General para la convocatoria, yo no entro en ello. Yo le he hecho la valoración de que se hacía la petición de la comparecencia al Director General porque nos parecía que se descarga de trabajo y, además, no es un tema para que tenga que estar compareciendo el Consejero aquí; porque siempre se nos achaca que el Consejero tiene más problemas que hacer -no este Consejero, sino genérico- para acudir a las Comisiones.

Por lo tanto, se pide la comparecencia del Director General, que parece, que parece que debería de tener más tiempo. Si al final, pese a todo y eso -y usted lo ha dicho: fechas de abril y de mayo para la anterior comparecencia-, vamos a tardar cuatro meses, también, para una comparecencia de un Director General, no se preocupe, que haremos la petición conforme nos convenga a nuestro Grupo Parlamentario, acogiéndonos al Reglamento, pero a lo mejor en otra ocasión pedimos que comparezca el Consejero, que, en todo caso, es el responsable político máximo. No es que usted no lo sea, que usted, en el rango de Director General, tiene su responsabilidad política.

Desde luego, yo lo que sí querría ir es no decir... digamos que salirse por la tangente con la empresa. Y usted, ¿cómo cree? ¡Hombre!, pues, su Dirección General seguro, seguro que informes tiene de si esa empresa puede terminar o no, que es lo que yo le quería preguntar, no hacerle ninguna requisición ni ningún requisito inquisitorial aquí, no. Simplemente, si su valoración personal, personal como Director General, con los informes que usted, obviamente, debe de tener -porque, si no los tiene, mal apañados andaríamos, si no se entera de esa empresa qué valoración tiene-, si su valoración personal, y siendo esto una comparecencia y una Comisión en la que le garantizo que si usted dice que esa empresa usted cree que lo va a terminar y no lo termina en esa fecha, yo no le voy a estar inquiriendo diciendo que dijo y que ahora no se cumple. No se preocupe, que eso no va a pasar -se lo digo de verdad-, con la intención con que va hecha esta comparecencia, y es que esa promoción de viviendas se termine, de verdad, se termine.

Porque, además, es algo que usted ha hecho referencia a lo del famoso libro y vídeo; es que yo ese libro y ese vídeo se lo he enseñado a personas que han visto, prácticamente, sus casas y, de verdad, las palabras no se pueden reproducir aquí, ¿eh?, por decoro y por respeto a esta Cámara. No es tono jocoso, es que las palabras son palabras. Porque, al final, la foto que había no es de un inicio ni de una promoción, es la foto a todo color o el vídeo a todo color de las casas terminadas. Y la ficha dice: fecha de terminación... no lo recuerdo exactamente, pero lo tengo aquí debajo. Se lo voy a leer. "En Cantimpalos: Finalización, julio de mil novecientos noventa y dos". Eso, mire usted, aquí estamos en una Cámara política, eso todos sabemos cómo denominarlo. Eso es un libro para promoción política de la Consejería. Y a mí me parece bien. Pero, ¡hombre!, lo que sí que le podemos requerir es que lo haga con cosas que de verdad se hayan hecho. Y cuando se dicen frases como que ya están ocupando, bajo techo, las viviendas, ¡hombre!, haber acertado en alguna. Es que había tres promociones y ni una, que también es casualidad. Pues la próxima vez búsquelo un poco. Si se puede hacer. Si política hacemos todos, todas las Administraciones, y todo el mundo trata de vender lo mejor que puede lo que hace, porque para eso están las publicaciones. Pero, ¡hombre!, acertemos. Y no en temas tan serios como éstos, que son temas de vivienda, que encima llevan un retraso tan considerable en zonas donde se necesita; porque usted sabe de sobra que ahí, en estos casos, sí ocurre... en Segovia, por ejemplo, para esas ochenta viviendas, hay cerca de ochocientas solicitudes. Es decir, son temas muy serios como para no utilizarlos como una -digamos- autopropaganda falsa, cuando no existe. Yo eso es lo que le quiero decir.

Y, de verdad, en lo de las promociones y en lo de las terminaciones, yo no le he dicho que si se terminan las tres a la vez, le he dicho que si se van a separar una a

una. Porque a lo mejor es mejor, si se puede –y creo que se puede–, separar las tres promociones para que los problemas de una no puedan afectar a la otra. Y lo digo porque eso, por lo menos en Segovia, a nivel de responsables de la Junta, así se les ha hecho ver a personas afectadas que han ido a ver. Yo no voy a decir nada más, simplemente eso: si se pueden hacer separados los tres para que los problemas de posibles problemas de terminación de unas u otras no afecten entre sí las tres promociones. Lo que le he preguntado es eso, no que si van a terminar las tres a la misma vez, sino que si se puede separar, porque usted bien claro ha dicho que unas van a terminar se supone que en agosto o antes, durante el verano, y otras a finales de año. Eso es lo que yo le quería plantear, señor Director General.

Valóreme, de verdad, su valoración política, como responsable político, si esa empresa, si esa empresa usted cree, por los informes que usted debería de tener –y estoy seguro de que los tiene–, va a terminar esas viviendas; y segundo, si los plazos, como usted parece que ha dicho, pueden ser aproximadamente ésos, y, sobre todo, cuándo, cuándo se van a sacar los listados y las solicitudes de adjudicaciones y cuándo se va a reunir la Comisión Provincial para adjudicarlas, si tiene usted algunas fechas. Y que, en todo caso, si no las tiene, pues, tomara la recomendación de que se fuera haciendo ya, para cuando se terminaran la gente ya supiera y no tuviera que esperar a que estuvieran terminadas para empezar el proceso de adjudicación, que usted sabe que es bastante lento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra Su Señoría. Gracias. El señor San Martín no desea hacer uso de la palabra. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, nuevamente, señor Director General, porque, desde luego, lo que sí quiero que quede claro es que para nosotros y para este tema nos es suficiente su asistencia como Director General en esta comparecencia. Creemos que su autoridad administrativa es más que suficiente para aclararnos y para hablarnos de lo que estamos aquí tratando hoy. Es más, desde nuestro punto de vista, creemos que este tema hubiera sido suficientemente tratado si hubiera sido objeto de una pregunta escrita y con una contestación. Yo creo que no tiene enjundia suficiente para llegar a la cooperativa... para llegar a la categoría de comparecencia. Eso por delante.

Por otra parte, oye aquí uno cosas que no sé si es que quien las dice, si es que quien las dice no ha entrado en el tema o qué. Dice: "Queremos que las tres promociones sean independientes". Pero si es que no tienen más remedio que ser independientes; son tres obras distintas,

con tres contratos distintos, con tres adjudicaciones distintas, y me imagino que con tres escrituras de adjudicación distintas. Por tanto, no entendemos por qué esas dudas.

Por otra parte, también, nosotros queremos también dejar aquí claro que no vemos fantasmas cada vez que se habla de la adjudicación de una obra, de que si en una fecha determinada, que si en campaña electoral, que si tal. Vamos, yo creo que si se hace para Ayuntamientos del PP, aquí mismo se ha reconocido que de los tres Ayuntamientos afectados, dos tienen Alcaldes del PSOE y uno del PP, ¿eh? Ahí se ve, se ve la intención que ha tenido la Junta a la hora de adjudicar estas promociones.

Desde luego –repito, repito, y sin que quede lugar a dudas–, vemos que ha habido una actuación responsable de la Consejería, que se ha actuado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y que cualquier otra lectura que se pretenda hacer de este tema es quererle buscar tres pies al gato, puesto que la actuación del desarrollo de estas obras para nosotros ha sido perfectamente correcta.

Así que creo que con esto queda dicha y queda expuesta nuestra impresión. Y agradecerle nuevamente su comparecencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar. El señor Director General tiene la palabra para contestar a las preguntas formuladas.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Gracias, señor Presidente. Gracias a todos y en especial a los intervinientes.

Yo comentaré acerca de... responderé acerca de los términos jocosos y de la voluntad política de acelerar o no y la responsabilidad del retraso, parece que es obviar un poco... Yo no he querido comentar, por no ser espeso o por salir de aquí con una fama especialmente tensa, con respecto a la otra alternativa que existía cuando no se es –digamos– lo suficientemente diligente para aceptar una cesión presentada por el saliente en colaboración con un entrante.

Una rescisión de contrato tiene un costo en tiempo, con una traducción en dinero, que es... hay un montón de antecedentes. Si no recuerdo mal, anteaer, por ejemplo, una determinada empresa, con respecto al parón de la Cooperativa, en Parquesol, que no fue de excesivo tiempo y no fue como consecuencia del parón provocado por el adjudicatario, lo evaluaba –si me equivoco, que se me rectifique– en un 17% –lo escuché anteaer– de... el Presupuesto de ejecución no es por contrata, y el presupuesto de ejecución material, me parece, por un 15 o un 17 de incremento. Eso como consecuencia de un parón no motivado por, digamos, el compañero, pero el de enfrente de la mesa.

La Administración, que debe de cumplir con la Legislación... que debe de cumplir, porque está obligado a cumplirla, le cuesta un expediente de rescisión una serie de pasos que dar, que yo, desde luego, ni yo ni nadie con sentido común puede vulnerarlos ni puede infringirlos, sino todo lo contrario. Lo que tiene que hacer es obligar a que, efectivamente, se vayan dando uno por uno.

Y una incoación de un expediente de rescisión implica que se notifique, que se notifique y que se acredite el recibimiento de la notificación del expediente de incoación; que lo firme el adjudicatario. Que se puede uno ver incluso en la situación de tener que publicar... notificar vía publicación. Darle un plazo para las alegaciones correspondientes, porque no es una decisión "motu proprio", es una decisión contradictoria. Hay que esperar las alegaciones del adjudicatario. Hay que formular, una vez recibidas las alegaciones, la propuesta de resolución de contrato, que, a su vez, pasa a la Asesoría Jurídica, como órgano o unidad administrativa especializada en este tipo de menesteres. Cuando, como en estos tres casos, estamos hablando de expedientes que superan 100 millones de pesetas, dictamina de forma preceptiva el Consejo de Estado. Eso implica, eso implica que, vía Decreto, Presidencia envía, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, el expediente al Consejo de Estado, para que dictamine; que, una vez dictaminado, se recibe; y que, una vez recibido, como consecuencia de la cantidad, que implica gastos plurianuales, etcétera, etcétera, la Intervención General fiscaliza, y después, el Consejo de Gobierno rescinde. Y, a través del acuerdo del Consejo de Gobierno, se le faculta al Consejero de Fomento para que dé... ordene y se le notifique al adjudicatario la rescisión. Y después se practica una recepción, una recepción de lo parcialmente ejecutado, para efectuar, en su caso, una liquidación. Y, cuando está la liquidación efectuada y cuantificada, se empieza de cero; se empieza de cero para, con el proyecto final del diferencial de obra que queda, proceder a iniciar un proceso de adjudicación.

Eso es lo que dicen las reglas del juego, y las reglas del juego a la Administración le obligan. Entonces, si la Junta de Castilla y León ha sido... ha ralentizado estos procesos, que se compare con toda esta serie de escaños que hay que ir pasando; y ¡jojo!, los tiempos de cada uno de los peldaños que hay que ir subiendo no se pueden yuxtaponer; no se pueden yuxtaponer, porque no tienen tiempo en común, son uno a continuación de otro, con los correos intermedios.

Entonces, yo creo que aquí, el decir lo contrario es para decir: bueno, que me demuestren a mí cómo se hace un círculo cuadrado. Porque la suma de tiempos es considerablemente más longeva en unidad-tiempo que la actuación y la aceptación de esa cesión que ha tenido la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento.

Y, con respecto a la insistencia relacionada con la empresa entrante, no puedo manifestar nada más que, con respecto a la experiencia que la Dirección General de Vivienda, que es muy próxima, en un determinado expediente ha tenido, ha ido cumpliendo. Y yo insisto en que la Administración, en casos de cesión, comprueba la situación del 20%, los no condicionantes que sean determinantes a la hora de adjudicar al saliente, y exigir que se eleve a escritura pública. Es que no hay más.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General. Una vez terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador, dentro de la Comisión, desea hacer uso de la palabra? Sí. Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: Bien. Muy breve.

Entiendo lo que ha dicho el señor Procurador Portavoz de la Comisión, por parte del PP. Pero tiene que entender también él la angustia que nos produce a los Procuradores segovianos, porque... sin entrar en si la gestión está bien hecha o mal hecha; entiendo que se intentará hacer lo mejor que se pueda. Pero es que nos hemos ido a estrellar, en Segovia, con tres casos que se han traído aquí, como son Cantimpalos, Cuéllar, Fuentespelayo. El señor Procurador ha hablado también de Segovia, y quiero añadir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, es para hacer preguntas u observaciones, no para reabrir...

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: No. Era para hacer una observación, sí.

Y añadir... era, sencillamente, observar, además, añadir el de El Espinar; y hago la observación correspondiente.

Simplemente instar, o aconsejar, o decir al señor Director General que, efectivamente, conociendo como conocemos los temas que ocurren con los contratos de las obras, creo que es importante el tener sumo cuidado -que es la observación que quiero hacer- a la hora de contratar, porque, si no, puede ocurrir -y conoce el caso de El Espinar, que es, simplemente, un reformado-..., que puede ocurrir que, cuando se retrasan las obras, como ocurre en estos casos, se produce, primero, un deterioro y aumento en el gasto presupuestario. En segundo lugar, se produce también un propio gasto en los propios vecinos, que están viviendo a veces en viviendas alquiladas. Y, sobre todo, lo que es más importante, se crea una angustia, que es a la que nos acuden a nosotros, por el incumplimiento de los plazos.

Entonces, si me permite el señor Director General, decir que quizá hay que controlar más las contrataciones,

para que no nos encontremos en los casos en que nos encontramos, como es aquí, Segovia, particularmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Director General tiene la palabra, para contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (SEÑOR ARRANZ AGUIRRE): Muchas gracias.

A mí me gustaría controlar. Lo que pasa es que, bajo el término "controlar", maclado en el mecanismo de funcionamiento de las reglas del juego que implican la adjudicación -y el señor Procurador tiene muchas experiencia en ese aspecto, y conocimiento de la Ley y el Reglamento-, se hace... no deja de ser un desafío. Y, bueno, pues habrá que... probablemente, estamos en un momento en el que se está estudiando determinado tipo de modificaciones, en las que yo lo que estoy seguro es que todos pretendemos que, efectivamente, ese aspecto finalista de asegurar el mejor... y el mejor no... puede ser el más barato, pero el mejor, el más fiable, el que lo va a hacer, pues, me imagino que al final terminaremos todos llegando a una fórmula, si no exacta, asintótica, a algo. Y es un desafío que tenemos delante.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Director General.

Sí. El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra... No, no. El Portavoz de esta pregunta. Usted ha formulado la pregunta y tiene derecho a réplica.

Se agradece, Señoría. ¿Algún Procurador fuera de la Comisión desea hacer alguna pregunta u observación? Bien. Pues, el señor Secretario, dándole las gracias al señor Director General, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ): Punto tercero: "**Proposición No de Ley 198-I, presentada por los Procuradores don Fernando Muñiz Albiac, don Antonio de Meer Lecha-Marzo y doña Raquel Alonso Arévalo, relativa a aplicación de criterios objetivos y de control en la recepción de solicitudes y concesión de subvenciones para viviendas a perceptores de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 167, de ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tienen la palabra los señores Procuradores don Fernando Muñiz y don Antonio de

Meer Lecha-Marzo. Ya saben que tienen un tiempo de diez minutos.

Su Señoría, el señor Muñiz, tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta Proposición No de Ley nace de una preocupación que a los Procuradores firmantes de la misma les han manifestado aquellas personas que, con un espíritu absolutamente de amparo de la Ley de igualdad, fueron, con toda su buena voluntad, hacia las... perceptores de rentas intermedias, fueron hacia la solicitud de las subvenciones que las sendas Ordenes publicadas en los distintos Boletines Oficiales a las Cortes proponían. Tanto el Boletín Oficial de las Cortes del trece del uno del noventa y tres, como el Boletín Oficial de las Cortes del catorce del uno del noventa y cuatro, copia del anterior, no modificado, publicaban sendas Ordenes de la Consejería de Fomento, en la que convocaban subvenciones para perceptores de rentas intermedias.

Ante la reclamación hecha por determinadas personas, determinados solicitantes de estas subvenciones, de que habían encontrado que no se ajustaba al cien por cien a la convocatoria cómo se habían distribuido los dineros de estas subvenciones, se hace al Consejero de Fomento una pregunta, contestada por el mismo en fecha noviembre del noventa y cuatro..., perdón, noviembre del noventa y tres. Y en la pregunta se le manifestaba si consideraba suficiente como criterio de selección la fecha de entrada de registro de la solicitud formulada. En la contestación se alude a que la fecha de entrada, para que Sus Señorías se sitúen en el nudo gordiano de la cuestión, parece que estas subvenciones son al primero que llega y al que más corre, y no al que más lo necesita.

Si es evidente que el grupo que pide una subvención de rentas intermedias no está dentro de la horquilla de las personas que, evidentemente, más necesitan subvenciones, bien es verdad que, al crearse una subvención, se crea en virtud de que hay personas que sí las necesitan.

Y no se puede estar utilizando por la Administración, una Administración seria y responsable como la que la Junta y la Consejería de Fomento, en concreto, pretenden tener, la utilización única y exclusiva del criterio de preferencia temporal del orden de llegada de las solicitudes.

Es indudable que en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su Capítulo II, en el artículo 74, contempla que en el despacho de expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza. Y esa es la pregunta... la respuesta que a la pregunta el señor Consejero me da, pero parándose ahí, y no siguiendo en el artículo que dice: "salvo que el titular de la unidad administrativa se le den órdenes motivadas en

contrario". Sigue el citado artículo de la Ley: "El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria".

Bien. ¿Dónde está, entonces, la necesidad de la modificación, que nosotros entendemos, de las sucesivas órdenes de subvenciones?

Las subvenciones de rentas intermedias no tienen un criterio de ayudas, en tanto en cuanto la partida presupuestaria recoge, única y exclusivamente, en los Presupuestos Generales de la Comunidad, recoge una cantidad, pero no establece en las órdenes los límites para la percepción de rentas. Quiero decir que como máximo dice, sitúa un límite en la primera orden del 7%, en la segunda el 5, pero como máximo medio millón. Y este Procurador, estos Procuradores firmantes de la Proposición No de Ley sí han detectado que ha habido, digámoslo de la manera más suave, ha habido alguna interferencia en orden a la recepción de las solicitudes. Aun siendo esto grave -y ya haremos hincapié en lo mismo-, sin embargo, sí creemos que sería bueno modificar la Orden, en aras a establecer unos criterios -insisto- más objetivos. ¿Por qué? Porque creemos que no todo el mundo en Castilla y León tiene el mismo... la misma oportunidad, a la hora de entregar los expedientes tanto en las Direcciones, en las Delegaciones Provinciales o en la Consejería de Fomento de Valladolid, como en las distintas Delegaciones de las nueve provincias. No tienen la misma forma de llegar, puesto que tenemos una Comunidad muy amplia, es una Comunidad con muchos núcleos poblacionales, y es evidente que no todo el mundo dispone o tiene la misma disponibilidad a la hora de entregar su solicitud. Si la única premisa que establece la Orden es que las solicitudes de hasta medio millón a estas personas se les da en orden a la recepción del expediente, no estamos creando lo que es un principio básico de la Ley, que es la igualdad para todos los ciudadanos.

En segundo lugar, estamos haciendo un flaco favor a todos aquellos ciudadanos que adquirirán una vivienda o que tienen posibilidad de adquirir una vivienda en los últimos meses del año en curso, del año noventa y tres, del año noventa y cuatro, de futuros años, puesto que los documentos que se exigen en la Orden no estarían dispuestos como los podrían tener los perceptores o los compradores de una vivienda en enero, en febrero o en marzo, que, evidentemente, al salir la Orden en esos plazos, sí tendrían toda la documentación en orden, a entregarlas más rápidamente, insisto en el término rápidamente, velozmente, el primero que llega, porque es la única... requisito que se aplica en esta Ley de subvención, en esta Orden.

Y, por último, también es verdad que el más listo, el que tiene alguna oportunidad de saberse manejar más en la Administración, todos los documentos que se piden para la percepción de esta subvención, que son muchos, y a mí me parece bien que uno tenga la prevención de que

todo lo que se pide llegue... bien es verdad que al funcionario, a la hora de abrir la solicitud, le requiere al solicitante, por si se le ha olvidado algún documento, que en un plazo de diez días lo pueda reintegrar antes de darle la subvención. Si hay alguien que no tiene el documento, pero lo entrega, lo entrega, sabiendo que el funcionario se lo va a pedir en ese plazo, está ganándole tiempo a otra persona que, cumpliendo estrictamente lo que dice la Orden, va a mandar su solicitud, su expediente con todos los requisitos legales y, por lo tanto, llegará después.

Esto creemos que se puede solucionar mediante una orden en el año próximo de... con más calado legal, valga la expresión, o con más tiempo o más aquilatación o aquilatamiento de los términos jurídicos a la hora de entregar las solicitudes. Fíjense, Señorías, que el Grupo Socialista ni siquiera en la Proposición No de Ley les dice a la propia Junta cuáles deben de ser esos criterios, aun creyendo que pueden existir muchos, sino dejándole al libre albedrío a la misma Junta la posibilidad de establecer ella misma unos criterios más objetivos, más legalistas y menos liberales, en el sentido de que se pueda dar esa solicitud a las personas que son más rápidas a la hora de presentarla, puesto que es lo único que dice la Ley.

Y nos evitaríamos, por último, Señorías -acabo en esta primera intervención-, nos evitaríamos la duda más que razonable de que quien más sabe de la Administración, que suelen ser los propios funcionarios de la misma, puedan avisar antes a determinadas personas e incluso, en la recepción de los documentos, despistarse algún expediente en aras a otros que posiblemente, aun llegando después, aparezcan en la recepción de la Consejería mucho antes. Si el único criterio es la llegada de expedientes, entendemos que la Orden y la subvención es una mala Orden y la subvención debería de mejorarse. Por eso, esta Proposición No de Ley les deja a ustedes el camino abierto de que elijan los criterios objetivos y más legales en orden a establecer nuevas valoraciones o alguna otra valoración para que en las próximas convocatorias no suceda de que los solicitantes venga con cierto... con cierta preocupación su no llegada a tiempo a la orden de recurrir a la misma subvención.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Esta Presidencia tiene que hacer la siguiente aclaración. Esta Proposición No de Ley también ha sido presentada por doña Raquel Alonso Arévalo, que antes, en un lapsus, no la he pronunciado. Pido disculpas a Su Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra Su Señoría, el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Yo he estado leyendo los antecedentes de la Proposición No de Ley que nos ocupa y había redactado un par de cuartillas que quisiera leerles, pero para rematar, saliendo un poco al quite de unas afirmaciones que

ha dicho el señor Muñiz con las que no estoy de acuerdo. Desde luego, para de antemano decir que voy a consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley.

Nosotros entendemos que esta Proposición No de Ley tiene una doble orientación. Por una parte, en estos antecedentes justifican la modificación de los criterios utilizados en la tramitación y concesión de las subvenciones enmarcadas en las líneas de ayudas a perceptores de rentas intermedias, en el hecho de que la tramitación realizada por los servicios territoriales de la Consejería de Fomento presenta supuestamente anomalías en relación a la forma y tiempo en que se remiten a los servicios centrales de la Consejería los expedientes, de forma que supuestamente también unas solicitudes obtendrían irregularmente el beneficio de ser tramitadas antes que otras; incluso, al final de la intervención del señor Muñiz, nos dice que puede darse la circunstancia de que ciertos funcionarios puedan avisar a sus amiguetes o despistar algún documento de los que entran o acompañan a dicha solicitud.

Yo creo que los funcionarios, primero, no saben normalmente, y yo como funcionario de otra Consejería por lo menos así lo ratifico, yo no sé cuándo se va a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León las ayudas relacionadas con agricultura; me imagino que a los funcionarios de Fomento les ocurra lo mismo respecto a las ayudas de la Consejería de Fomento. Pero es que, además, podría decirse que no todos los ciudadanos tienen acceso a la lectura del BOCyL, que no reciben el BOCyL. Bueno, yo creo que el que está interesado en este tema se preocupa de cuándo se va... está al tanto de cuándo se va a publicar. Pero, por si esto fuera poco, yo creo que también sabemos todos que, por ejemplo, vamos, y estoy recordando este año cuando se publicaron todas las ayudas o gran parte de las ayudas de la Consejería de Fomento el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, pues, si no recuerdo mal, por lo menos en el periódico de la provincia de la que usted y yo somos oriundos, se publicó un anuncio de las líneas de ayuda que sacaba la Consejería de Fomento, y, desde luego, creo que ésa sí es información más que suficiente para que todos los ciudadanos puedan acceder a..., o sea, puedan tener conocimiento de las fechas.

Por otra parte, se ha esgrimido un argumento diciendo: es que los que piden durante los últimos meses del año no van a tener posibilidad de acogerse a esas ayudas. Yo creo que no se ha leído tampoco bien el señor Procurador la Orden en cuestión, puesto que en el punto h) del Artículo 2 dice, entre los requisitos que se requieren, dice que el contrato de compraventa o adjudicación o la declaración de obra nueva se halla elevado a escritura pública durante el año mil novecientos noventa y tres. Es de suponer que los señores que adquieran una vivienda de estas... que pueda entrar dentro de esta Orden durante los meses que van desde abril a diciembre del noventa y

cuatro, si las circunstancias de las ayudas no varían, pues, tengan opción a solicitarlo durante el año mil novecientos noventa y cinco. Yo creo que esas son dos aseveraciones que ha hecho que, con lo que le acabo de decir, queda perfectamente demostrado que no son válidas.

No obstante, yo creo que hablan ustedes de la conveniencia de aplicar otros criterios o baremos, baremos o criterios que, desde luego, no especifican, y que atiendan más a la necesidad real de la ayuda. Volvemos a coger el Boletín del catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro y en el Artículo 2, donde habla de beneficiarios, pues hay a, b..., qué sé yo, hasta h puntos, en los que dice los requisitos y las circunstancias que tienen que reunir los que quieran acogerse a estos beneficios o a estas subvenciones. Yo creo que el hecho de cumplir todos estos requisitos una familia ya es más que suficiente para decir y para demostrar que tiene necesidad de esta subvención.

Por tanto, entendemos, entendemos que si cumple esos requisitos, que si es ágil en informarse, que si es ágil en leer el BOCyL, o el anuncio de prensa, o escuchar la radio, debe de tener un mérito, puesto que entendemos debe de tener un premio, debe de tener un premio, puesto que creemos que estos peticionarios cumplen los requisitos de necesidad y, por otra parte, están al hilo, que es de lo que se trata muchas veces en la vida: estar al hilo.

También se dice o se ha dicho aquí que puede darse la circunstancia de que las fechas... o sea, que se considere que unos expedientes presentados en una provincia dos días después que otros que se presentaron en otra provincia vaya a dársele preferencia a los que han entrado dos días detrás, porque han sido más ágiles el servicio territorial correspondiente. Bueno, yo le diré que la dinámica de funcionamiento de la Dirección General correspondiente... de la Dirección General correspondiente es que, cuando pasan unos días desde que se ha abierto el plazo de petición de subvención y se han resuelto o se han informado en las provincias los respectivos expedientes, esos expedientes se trasladan desde cada provincia a los servicios centrales de la Consejería y en los servicios centrales de la Consejería se resuelven de acuerdo con la fecha de registro de entrada que han tenido en la provincia, e incluso con el número de registro de entrada, de tal forma que, por ejemplo, los que se han solicitado el día, vamos a poner, dos de febrero en la provincia de Zamora, pues, se van a resolver en Valladolid, van a tener la misma antigüedad en decirlo así, por decirlo así... en Valladolid que los que se han presentado el mismo día del mes en otra de las nueve provincias correspondientes. Por tanto, no se puede decir que si en un servicio territorial son menos ágiles que en otro, los ciudadanos de esa provincia van a tener peor trato que otro, peor trato que los que tienen funcionarios más ágiles. Por consiguiente, yo entiendo que el criterio de prioridad en el tiempo, en la presentación de estas solici-

tudes es objetivo y que, desde luego, de ninguna manera se puede decir que se está actuando de una manera sesgada y que incluso puede actuarse... y que de esta manera sesgada se han producido distorsiones, o se han producido incluso fraudes.

Por consiguiente, entendemos que la forma en que se tramitan estos expedientes obedece rigurosamente a la aplicación de prioridad temporal –como les he dicho– en la presentación de las solicitudes en los registros de los distintos servicios territoriales, que la utilización del criterio de prioridad se podrá o no discutir como criterio, más o menos, conveniente para la resolución de estas subvenciones, pero que en ningún caso se puede calificar como poco objetivo, puesto que, en los términos en que ha quedado explicada la forma de resolver estos expedientes, queda claro que el proceso goza de las garantías de máxima objetividad, puesto que las solicitudes, como le he dicho, son atendidas por riguroso orden de presentación.

Y, finalmente, decirle también que el procedimiento ni es fraudulento ni es arbitrario, y, desde luego, no es ni subjetivo ni parcial. Se parte del hecho de que de esta línea de ayudas, al delimitar su ámbito de aplicación, se incorporan las condiciones objetivas que deben concurrir en sus posibles beneficiarios, que es lo que le he dicho del Artículo 2, muy en particular su nivel de renta, que actúa como criterio económico corrector y rector de la concesión de la subvención. Desde luego, también advertirle que ese criterio en ningún modo es extraño o es inusual; ese criterio se está utilizando y se ha utilizado en las ayudas que se dan, por decirlo en términos un poco administrativos, que se conceden por el sistema de cupos, como son las que se están utilizando en las ayudas a la vivienda rural y las que se están utilizando en el plan cuatrienal del convenio que existe entre la Junta y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.

Entendemos que, por otra parte, también hay una limitación de dinero, 110.000.000 de pesetas; normalmente, con 110.000.000 de pesetas, y sabemos que el tope de subvención son 500.000, pues, se puede ayudar, aproximadamente, a unos doscientos veinte solicitantes. Creo –si no son malos los datos que me han dado– que este año, pues, vamos, que durante mil novecientos noventa y cuatro, para esta línea de ayudas, hay dos mil trescientas cuarenta y seis peticiones. Díganme ustedes qué criterios más objetivos, qué criterios más objetivos que aparte de cumpliendo el Artículo 2 puedan darse. Si estableciésemos otros criterios, otros baremos distintos, dirían ustedes –como se dice en todo–: se les da a los señores que son afines al PP, se les dan a los amiguetes de los Procuradores, y terminaríamos pidiendo para cada línea de auxilios una Comisión de Investigación. Yo creo de verdad, señores Procuradores y señores proponentes, que la actuación de la Consejería en esta línea de ayudas

es correcta, que con los 100.000.000 de pesetas se atiende a los que se puede atender, que como sabemos son poco más de doscientos, puesto que no todos llegan a las 500.000 pesetas. Y que, desde luego, también se premia al más ágil y al que se preocupa del tema, no al que llega el último día.

Por tanto, sintiéndolo mucho, y no habiendo ustedes explicitado unos criterios más objetivos a los que podemos acogernos en el futuro, de momento, no tenemos más remedio que decirles que vamos a votar en contra a su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría el señor Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Villar, señores del Partido Popular, nunca entenderé como son ustedes capaces de rechazar una Proposición No de Ley que encima les deja abiertas todas las puertas y todas las posibilidades para que introduzcan ustedes los criterios más objetivos, y que se nos argumente que se nos rechaza porque no los metemos nosotros.

Mire usted, señor Villar, soy consciente de lo que voy a decir en estos momentos y, por lo tanto, lo voy a decir con la mayor contundencia posible, sabiendo lo que digo. Sé positivamente que se no se han atendido las proposiciones según han llegado, porque haciendo número de registro de entrada de las primeras que se entregaron, en orden a la solicitud que se concede la ayuda, ha aparecido como número uno, una que no estaba ni entregada la cuarta. Por lo tanto, no es una sospecha, sino una certeza. En segundo lugar, le puedo decir que cuando se entregó la primera solicitud de petición de estas ayudas en la Consejería de Fomento en Zamora, el funcionario de turno –no conozco ni el nombre ni quiero conocerlo– dijo: "espere usted un momento, puesto que hoy es viernes y es muy posible que hasta el lunes no recojamos ninguna más... Bueno, fírmeme usted la entrada", porque yo sé positivamente del año pasado que ustedes están entregando estas ayudas a medida que llega –como dice la Ley– la solicitud, la primera, la segunda o la tercera.

Preocupado por este tema, porque una de las solicitudes de Zamora tenía dificultades de documentación, habida cuenta de que la persona que la entregaba tenía alguna posibilidad de ser tratado de una forma diferente, y puesto al habla con el funcionario en Valladolid que lleva este tema, me ratificó que en Zamora solamente este año estaban concedidas tres solicitudes, me dio el nombre de los tres, y puedo asegurarle, señor Villar, que el primero de los nombres que me dio no fue la primera solicitud que se entregó. Si eso pasa en Zamora, no tengo por qué no dudar que pueda pasar en otros sitios.

Por lo tanto, para evitar todo esto, es por lo cual presentábamos una Proposición No de Ley, no atándaos a ustedes las manos, en absoluto, de decir que sean estos los criterios, porque no eran criterios ni del partido proponente ni de nadie más, sino criterios que quedaran objetivamente expuestos en la Ley, como quedan en otros sitios recogidos, tales como nivel de renta, número de hijos, número cuadrado del piso, amortizaciones, declaraciones de renta; mil criterios pueden ustedes escoger, pero nunca, nunca, objetivamente, el orden de llegada de las solicitudes. Porque vamos a llegar, en un momento determinado, a que cuando se concedan los 104.000.000 que se concedieron en el noventa y... ciento noventa y cuatro en el noventa y tres, ciento nueve a ciento noventa y cuatro solicitudes, y esto... siento mucho no tener los datos, aunque hace mes y medio que los he pedido todavía no han llegado a mi poder, seguro que vamos a ver como... ese premio que dice usted de que se lea mejor el BOCyL o el primero que llegue.

Mire usted, usted sabe también como yo que la gente preocupada por estos temas, de boca a oído, inmediatamente se sabe que a partir del ocho de enero en adelante esta orden va a salir y están más pendientes los funcionarios -eso se lo aseguro yo-, más pendientes los funcionarios que los solicitantes, y los solicitantes se enteran de estas ayudas, casi casi -diría yo- antes de que la orden se plasme en el BOCyL, y están pendientes de entrada. ¿Y sabe usted por qué? Porque el único criterio objetivo de concederle 500.000 pesetas a una familia es que llegue usted el primero en expediente, como el único criterio objetivo de ver el partido Real Madrid Barcelona es llegar el primero a la taquilla para coger una buena entrada. Y eso, que es bueno para los espectáculos, no es bueno para la Administración.

En segundo lugar, yo no he dicho, y si lo he dicho lo he dicho mal y pido disculpas, que fueran las provincias en orden a que las provincias recogieran los expedientes y las mandarían. No. He dicho que hay determinadas personas que acceden a documentos antes que otras en la misma provincia, y le voy a poner un ejemplo. En la misma orden de subvención, en el punto g), se pide certificación de propiedad de bienes inmuebles rústicos, el uso propio, del centro de Gestión Catastral y Corporación Tributaria, Delegación de Hacienda de la respectiva provincia. Sé de buena tinta que este documento ha sido dado en menos de media hora a determinadas personas en unas delegaciones, y en la delegación de otros sitios se ha tardado mucho más en darla. Lo mismo que las certificaciones bancarias, porque hay agencias bancarias que van más ágiles que otras, y, por lo tanto, los mismos documentos que se ponen ahí en todos los sitios no actúan de la misma manera. Y yo entiendo que no actúen de la misma manera y entiendo que la certificación bancaria en Benavente, por ponerle un ejemplo, a lo mejor tarde más que la certificación bancaria en Zamora, y eso no es imputable a los bancos de Benavente y Zamora.

Pero fíjese usted la angustia de una persona que sabe que si no llega el cuarto o el quinto a entregar el documento no va a tener esa subvención. Y fíjese usted la tranquilidad que puede experimentar una persona sabiendo que el criterio objetivo que se va a aplicar una subvención no es el del orden de llegada, sino un baremo establecido lógicamente. Y si hay veinte solicitudes de señores que ganan cuatro millones, y el gana tres quinientos, y si esos veinte tienen una vivienda de renta intermedia de cuatrocientos metros cuadrados y él la tiene de ciento cincuenta, y si los anteriores no tienen más que un hijo y él tiene cinco, pues, le va a importar muy poco que su expediente llegue el veinticinco o el treinta, y, desde luego, va a suponer que se van a revisar uno a uno y objetivamente se van a valorar. Y eso lo hacen todas las Administraciones. ¿Qué pasa con esta orden? Que ustedes, evidentemente, en aras a decir: nos vamos a quitar trabajo del mismo... exactamente, las treinta y cinco primeras de Avila, las doce primeras de Burgos, las treinta y siete primeras de León, las treinta y dos primeras de Palencia, las veintitrés de Salamanca, etcétera, etcétera. ¿Hasta cuánto llegamos? Hasta lo que dice el presupuesto, 109.752.178 pesetas, para ciento noventa y cuatro solicitantes. Mire usted, no, no. Deberíamos de establecer otros criterios. Y en aras, repito, a que esos criterios no fueran absolutamente restringidos por parte del Grupo Proponente les dejábamos abierta la posibilidad de que sean ustedes, en la próxima orden, quienes establezcan unos mínimos. Pero ustedes, no... no entiendo por qué no en banda a eso, si no estamos pidiendo nada del otro mundo. Estamos pidiendo una cobertura legal de un ciudadano que quiere no ponerse unos patines el día once de enero para llegar el primero a la ventanilla, pegarse con el funcionario y, además, pedirle un certificado de cual es su número de orden, y además crearle -ésta es otra- que la solicitud que está presentando es la que le pone allí y no otra.

Por lo tanto, permítame acabar con un chascarrillo: "al enemigo todo... al amigo todo, al enemigo nada, y al indiferente la legislación vigente". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Villar, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo el chascarrillo lo sabía de otra manera, pero no... creo que no procede eso el decirlo aquí... "al indiferente la legislación vigente", ahí coincidimos.

Vamos a ver. Yo creo que le he dicho antes y le voy a repetir ahora que en el Artículo 2 de la orden se dice quienes pueden ser beneficiarios, y para ser beneficiarios tienen que cumplir, pues, desde la a) hasta la h), un montón de requisitos. Se entiende que quienes cumplen o las familias que cumplen estos requisitos, o los perceptores que cumplen estos requisitos, tienen necesidad de esa subvención y tienen derecho de esa subvención. Quizás,

quizás se podría establecer, si usted quiere, un baremo, una fórmula polinómica en la que... o de la... de la que de su aplicación se pudiese afinar más la cuestión, eso es lo que ustedes solicitan. Pero entendemos, entendemos, repito, que todos los señores que cumplen estos requisitos, que todos los señores que cumplen estos requisitos tienen necesidad y tienen derecho a estas subvenciones. Y, por tanto, entendemos que no se puede afinar más, y no se puede afinar más... y le voy a poner a ustedes un ejemplo, y usted es funcionario de Educación y Ciencia: el tema de las becas.

El tema de las becas, cuando llegan los señores a solicitar una beca y se les dice: la declaración de la renta. Y sale uno luego por ahí y vas al pueblo y dices: mira, al hijo de fulano le han dado beca y al mío no, y resulta... O sea, es muy difícil llegar a profundizar en quién tiene la necesidad extrema y la necesidad prioritaria respecto a otro para poder... para poder entregarle esa subvención a uno y no entregársela a otro. Y, por tanto, sabiendo y entendiendo que quienes cumplen los requisitos de la orden deben tener derecho a esta subvención, la única posibilidad que vemos es de que se les atienda a los señores que tengan más agilidad en la tramitación. Les repito que todos están pendientes de cuando sale la Orden, como usted muy bien ha dicho, y, por tanto, creemos que es un criterio objetivo.

Ha puesto usted... también ha hecho unas manifestaciones aquí, de que no se ha atendido el número de registro. Bueno, yo, sinceramente, le ruego y le animo a que si, efectivamente, esos casos existen no duden en denunciarlos. Yo creo... pero, vamos, con nombres y señales y con el registro de entrada. Se ha dicho también, incluso, que en Zamora ha habido funcionarios que le han dicho al peticionario, que llegó el viernes, que lo dejase para el lunes. Bueno, mire usted, yo la verdad es que cuando voy a entregar un documento -y como yo, creo que cualquier peticionario- a un registro, lo llevo... llevo la solicitud por duplicado y exijo que en el momento de la entrega me lo registren de entrada, me pongan el número de registro y la fecha correspondiente. Desde luego, lo que no me sirve es que el funcionario o funcionaria que esté detrás del mostrador me distraiga y me diga: déjelo usted para el lunes. Sabemos todos que los registros funcionan todos los días de la semana, incluso los sábados en las Delegaciones Territoriales; o sea, que si se va el viernes, es correcto que se registre el viernes, y no que se deje para el lunes.

Y, por otra parte, dice usted que los documentos que acompañan a la solicitud unos peticionarios tienen más facilidad para conseguirlos que otros, como pueden ser esos certificados de los que ha hecho usted mención, o el certificado bancario o el certificado de la propiedad de bienes inmuebles, etcétera, etcétera. Yo también le digo lo... le repito que creo que todos esos documentos no

tienen por qué acompañar a la solicitud en el momento de su presentación; la solicitud se puede presentar a expensas de acompañar en un plazo razonable... y me parece que la Ley de Procedimiento Administrativo así lo contempla, que la Administración al recibir una solicitud, si no reúne los requisitos completos, tiene que darle un plazo al solicitante para que los acompañe dentro de ese plazo. Por tanto, tampoco me sirve la disculpa de que dichos documentos no pueden... no tienen todos la misma facilidad para presentarlos.

En fin, dicho todo esto, y sin querer abundar más en el tema, y, desde luego, lamentando, lamentando que todas las Propositiones No de Ley que usted trae a esta Cámara yo le diga que no... Y, desde luego, lo que más me preocupa de decirle que no es cuando usted y yo tratamos un tema de la provincia de Zamora; pero hay veces, señor Muñiz, que nosotros no tenemos más remedio que decir que no a lo que tenemos que decir que no, aunque nos duela por nuestra provincia, y usted sabe por qué casos yo lo digo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar. El señor Muñiz, también zamorano, tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Creo... creo, señor Presidente que he consumido mi turno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí. Para fijación de posiciones, por el Centro Democrático y Social tiene la palabra Su Señoría don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias. Bien, pues, el señor Muñiz nos ha expuesto el tema de que basarse en la concesión de unas subvenciones por la fecha de presentación de la solicitud, además de que puede tener fallos, puede no ser un criterio realmente objetivo al no tener en cuenta otros datos y consideraciones del solicitante.

En el texto de la Proposición No de Ley no se impone a la Junta un tipo concreto de baremo, sino que solamente se pide que en la próxima convocatoria figuren otros criterios más objetivos que la prisa con que un solicitante reúne una cierta documentación, o que depende de cuándo recibe la noticia o filtración de la convocatoria. Por ello nos parece que esta propuesta no solamente es correcta, sino acertada.

Después de escuchar a ambos Portavoces no entendemos de que una subvención en este caso se dé a una familia, por ejemplo, de un hijo y no a una de seis hijos, cuando una lo presentó el lunes y otra el martes.

Hablando de becas, como decía el señor Villar, no se le da al primero que llega, sino se tiene en cuenta una serie de factores familiares. Si hasta en estos momentos...

en estos momentos, hasta para ingresar en un centro escolar o en el de al lado se tienen que estudiar y hay una comisión que valora los ingresos, donde se vive, el número de hijos, hermanos, etcétera, hasta para, simplemente, para ingresar en un centro escolar. Por lo tanto, creemos que esto que es, digamos, más concreto y se puede evaluar correctamente, se deberían tener en cuenta otros datos más que el día en que se presenta, o la hora.

Por lo tanto, votaremos a favor de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, Su Señoría el señor Muñiz tiene la palabra

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Muchas gracias. Pues, con mucha brevedad puesto que se han expuesto todas las razones, y como muy bien don Eustaquio Blas Villar Villar ha dicho, sintiéndolo mucho muchas veces... yo le tengo que decir que éste no es solamente y únicamente un tema de Zamora, es un tema regional, de todas las provincias, y supongo que algunos Procuradores también me han hecho llegar esta preocupación.

Yo creo, yo creo que lo que ustedes están primando era lo que -permítame que haga una disgregación histórica-, lo que en las Constituciones conservadoras del XIX hablaban del voto por capacidad: solamente podían votar, como ustedes saben, aquellos que tenían unas rentas y aquellos que podían leer, sabían leer y escribir. Esto, exactamente no era un sufragio universal, sino un voto por capacidad. Esto es, quizá, lo que ustedes están primando en esta Ley, la capacidad intelectual de aquellas personas que saben donde está el BOCyL, donde se coge, y estar pendientes del tema. Y eso, vuelvo a insistir, señor Villar, no ampara a todos los ciudadanos por igual. Lo

único que ampara a todos los ciudadanos por igual no solamente es el conocimiento de la Ley, que tienen obligación de la misma, no digo yo que no, pero sí la posibilidad de que no sea el único criterio objetivo a valorar la velocidad con que se llega a esto, sino una serie de razones objetivas. Porque la horquilla, el gran arco que cubre todo esto es muy amplio; habla de rentas intermedias, y van desde dos millones y algo hasta muchos más millones, y, por lo tanto, no todo el mundo está en el mismo baremo.

Por lo tanto, sigo insistiendo, me parece que pierden ustedes una enorme oportunidad de establecer una Orden fijando unos criterios muchísimos más objetivos que el del orden de llegada. Insisto en que creo que es una mala Orden y que volveremos a traer a colación lo mismo, no en una Proposición No de Ley, pero sí estaremos mucho más atentos al orden de llegada, a ver si en algún momento se ha producido lo que nosotros sí creemos que en anteriores solicitudes se produce. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sí. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor de la Proposición: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Proposición No de Ley que acabamos de debatir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos).

